

**AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.**  
**Comunicación de Hecho Relevante**

La Sociedad comunica que en fecha 30 de noviembre de 2007 la Junta General Ordinaria adoptó los siguientes:

**ACUERDOS**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.007, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.**

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2007 y distribuir los beneficios obtenidos, por importe de 31.407,01 euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	3.140,70 Euros
Distribución de Dividendos	24.000,00 Euros
Reserva Voluntaria	4.266,31 Euros

Se acuerda distribuir un dividendo con las siguientes características:

Vencimiento:	21 de diciembre de 2007
Importe bruto unitario:	0,03 €
Importe unitario de retención fiscal:	0,0045 € (15% o el que legalmente proceda)
Importe neto unitario:	0,0255 € (o el que legalmente proceda)

El pago del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.**

Aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2007.

**Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.007.**

Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2007.

**Delegación de facultades.**

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en lo menester, los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios, y pueda efectuar las publicaciones pertinentes, para la plena eficacia e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes de los acuerdos adoptados.

\*\*\*

Tárrega, 3 de diciembre de 2007